

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNÁNIME

del 25 de agosto de 2025

Reestructuración de deuda con Exar Capital B.V.

En la Provincia de Jujuy, a los 25 días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, se constituye en la sede social de Minera Exar S.A. (la "Sociedad"), sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina N° 7, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Presidente de la Sociedad, Simón Pérez Alsina, el Sr. Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora Alejandro María Massot y los representantes de los accionistas, Sr. Ezequiel José Lello Ivacevich por Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (en adelante, "JEMSE"); Nicolás Ferla por Lithium Americas (Argentina) Corp. (en adelante "LAR", antes denominada Lithium Americas Corp. y actualmente denominada Lithium Argentina A.G., encontrándose pendiente la inscripción de la última denominación social por ante el registro público de comercio) y 2265866 Ontario Inc. (en adelante, "Ontario"), y Pedro Nallar Llaya por Ganfeng Lithium Netherlands Co. B.V. (en adelante "Ganfeng"). El Sr. Presidente Simón Pérez Alsina constata la asistencia de los accionistas que conforman el 100% del capital social y de los votos, otorgándosele al acto el carácter de unánime. Teniendo en cuenta que la asistencia verificada se ajusta a lo prescripto por el artículo 18° del Estatuto Social, el Sr. Presidente declara legalmente constituida esta asamblea extraordinaria en primera convocatoria, y se pasa a tratar el Orden del Día:

1) DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PARA QUE FIRMEN EL ACTA

El Sr. Presidente propone se designe para aprobar y firmar el acta de Asamblea a todos los Sres. accionistas presentes. Sometida a votación, se resuelve por unanimidad designar a la totalidad de los accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

2) CONSIDERACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA CON EXAR CAPITAL B.V.

El Sr. Presidente informa que la Sociedad actualmente tiene una deuda con Exar Capital B.V. por un monto principal de USD 762.604.280,16 respecto al cual, al 31 de diciembre de 2024, se devengaron y acumularon intereses impagos por la suma de USD 278.510.541,81. Los vencimientos del monto principal e intereses de esta deuda están muy concentrados en los años 2025 a 2027. Debido a la sostenida baja de precio del litio y otras circunstancias, la Sociedad no podrá atender tales vencimientos con el flujo de fondos operativo que se espera para estos años, con el consiguiente riesgo de default. Adicionalmente, esta deuda tiene tasas de interés elevadas que en promedio se encuentra en 12,77%. Esta carga de intereses sumada a otros gastos que debe afrontar la Sociedad presenta el riesgo de generar patrimonio neto negativo.

En este contexto, la Sociedad ha estado negociando una posible reestructuración que aquí se presenta para consideración de la Asamblea. Esta reestructuración contempla la agrupación de los préstamos en once grupos, los cuales serán sujetos a reformulación de sus términos y condiciones para reducir la tasa de interés a partir del 1 de enero de 2025 y extender la fecha de vencimiento, con uno de tales préstamos sujeto a capitalización de los intereses devengados en principal del préstamo, su posterior adquisición por los accionistas de la Sociedad, y su posterior aporte como capital sujeto a decisión de una próxima asamblea.

Este grupo de préstamos que se espera capitalizar comprende préstamos por un monto principal de USD 160.110.000, cuyo interés se reducirá a la tasa efectiva anual de 8,00% a partir del 1 de enero de 2025. Como resultado de ello, al 27 de agosto de 2025 el total de interés devengado pendiente de pago en relación a esos préstamos ascenderá a la suma de USD 43.724.427,84. Las

partes se encuentran negociando para capitalizar el monto neto del interés devengado a esa fecha como parte del monto principal del préstamo. A consecuencia de ello, el monto de interés a capitalizar neto de impuesto ascenderá a la suma de USD 38.477.496,50 después de descontar la suma de USD 5.246.931,34 en concepto de retención de impuesto a las ganancias sobre los intereses capitalizados.

Este grupo de préstamos será posteriormente cedido por Exar Capital B.V. a los accionistas de la Sociedad: Ganfeng Lithium Netherlands Co. B.V. y Lithium Argentina A.G. Sujeto a la aprobación de la Asamblea, los accionistas capitalizarán el monto del nuevo principal por la suma de USD 198.587.496,50 en el patrimonio neto de la sociedad, en el momento y condiciones que decida la Asamblea en reunión a ser convocada próximamente.

Los restantes diez grupos de préstamos por un principal acumulado de USD 604.494.280,16 serán reestructurados para uniformar sus condiciones comerciales, reduciendo su tasa de interés a partir del 1 de enero de 2025 y unificando sus fechas de vencimiento al 30 de junio de ocho años sucesivos, comenzando en 2028. Así, cada uno de los diez grupos de préstamos corresponderán a (i) principal por el monto de USD 47.800.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,28%, con vencimiento el 30 de junio de 2028; (ii) principal por el monto de USD 50.800.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,63%, con vencimiento el 30 de junio de 2029; (iii) principal por el monto de USD 68.040.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,91%, con vencimiento el 30 de junio de 2030; (iv) principal por el monto de USD 68.820.000, cuya tasa de interés se reducirá a 9,11%, con vencimiento el 30 de junio de 2031; (v) principal por el monto de USD 90.830.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,41%, con vencimiento el 30 de junio de 2032; (vi) principal por el monto de USD 66.000.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,52%, con vencimiento el 30 de junio de 2033; (vii) principal por el monto de USD 52.000.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,64%, con vencimiento el 30 de junio de 2034; (viii) principal por el monto de USD 56.100.000, cuya tasa de interés se reducirá a 8,79%, con vencimiento el 30 de junio de 2035, (ix) principal por el monto de USD 101.284.280,16, también con tasa de interés de 8,79% y con vencimiento el 30 de junio de 2035; y (x) principal por el monto de USD 2.820.000 también con tasa de interés de 8,79% y vencimiento el 30 de junio de 2035. Todas las tasas de interés referidas son expresadas en términos de tasa nominal anual sobre la base de un año de 360 días.

Continúa el Sr. Presidente indicando que la tasa de interés de cada uno de los grupos de préstamos se encuentra dentro del rango de tasas de interés para operaciones comparables según informe prospectivo de precios de transferencia preparado por PwC con fecha 19 de junio de 2025; y que la reestructuración de los préstamos en diez grupos no implica novación ni capitalización de los intereses devengados a la fecha de reestructuración.

Esta reestructuración se plantea en interés de la Sociedad por cuanto el conjunto de los diez grupos de préstamos tendrá un plazo de gracia de 3 años y una amortización en 8 años, salvo por la posibilidad de prepagar un monto mínimo de interés anual a ser imputado en proporción a cada uno de los grupos de préstamos. Además, la Sociedad verá reducido el monto de su deuda con Exar Capital B.V., en parte por la reducción de la tasa de interés y la extensión del plazo de pago de los restantes préstamos, y en parte por la capitalización de algunos préstamos como capital social en los términos y condiciones que apruebe una futura asamblea.

Puesto el punto a consideración, la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la reestructuración de la deuda en los términos descriptos por el Sr. Presidente, autorizándolo para que, por sí, por apoderado, o por quien el Sr. Presidente designe, pueda otorgar los documentos que sean necesarios para implementar la reestructuración aquí aprobada, requiriendo que convoque a

nueva asamblea extraordinaria a efectos de considerar el aumento de capital social cuando sea oportuno.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la asamblea general extraordinaria unánime, siendo las 11:30 horas.

Simón PEREZ ALSINA
Presidente del Directorio

Ezequiel LELLO IVACEVICH
Por Jujuy Energía y Minería
Sociedad del Estado

Pedro NALLAR LLAYA
Por Ganfeng Lithium
Netherlands Co. BV.

Alejandro María MASSOT
Comisión Fiscalizadora

Nicolás FERLA por Lithium Americas
(Argentina) Corp. y 2265866 Ontario Inc.